

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1063-2021

1063-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	650,013.0
Muestra Auditada	502,807.0
Representatividad de la Muestra	77.4%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 789,792.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 197,448.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 592,344.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 57,668.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 1,881.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado fue de 787,911.5 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 650,013.0 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 502,807.0 miles de pesos, que representaron el 77.4% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	592,344.7
Recursos transferidos al fideicomiso	197,448.2
Recursos totales asignados	789,792.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	592,344.7
Remanentes del FAM	57,668.3
Recurso total	650,013.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF NUEVO LEÓN)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El DIF Nuevo León contó con un código de ética con fecha de emisión el 19 de agosto de 2016.	
El DIF Nuevo León contó con un código de conducta con fecha de emisión el 6 de junio de 2014.	
El Gobierno del Estado de Nuevo León emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para el DIF Nuevo León, como el lineamiento para establecer la coordinación funcional de los órganos de control interno y de vigilancia de las entidades paraestatales de la administración pública estatal.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>El DIF Nuevo León contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, con fecha de emisión el 16 de abril 2016.</p> <p>El DIF Nuevo León determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, como indicadores de resultados, respecto de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El DIF Nuevo León contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El DIF Nuevo León implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de Matriz de Selección de Procesos Prioritarios (MSPP).</p>	
Actividades de Control	
<p>El DIF Nuevo León contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020.</p> <p>El DIF Nuevo León contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron en el periódico oficial del estado el 11 de agosto de 2014.</p> <p>El DIF Nuevo León contó con sistemas informáticos como el sistema informático de empleados DIF Nuevo León (VB.NET 2008 y SQL Server 2008), y el sistema de información administrativa en web (VB.NET 2008 y ORACLE 11g), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades, sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El DIF Nuevo León careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El DIF Nuevo León implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, publicado el 10 de febrero de 2012.</p> <p>El DIF Nuevo León estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de titular de la subdirección jurídica.</p> <p>El DIF Nuevo León elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual se presentó de manera trimestral.</p>	<p>El DIF Nuevo León no aplicó una evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El DIF Nuevo León evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, mediante la coordinación de planeación evaluación e innovación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El DIF Nuevo León realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como los informes cuatrimestrales de verificación de Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI), mediante el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal.	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 592,344.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 458.1 miles de pesos. Asimismo, el DIF Nuevo León, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, que generaron rendimientos financieros por 3,228.7 miles de pesos, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SFyTG recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 57,668.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 3,369.9 miles de pesos; asimismo, la SFyTG transfirió al ICIFED los recursos remanentes del FAM por 48,210.8 miles de pesos.

4. La SFyTG transfirió al DIF Nuevo León los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 328,590.3 miles de pesos, y al ICIFED y a la UANL los correspondientes

a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 263,754.4 miles de pesos; sin embargo, se observó que la SFyTG transfirió los recursos del fondo a los ejecutores después de las fechas establecidas en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SFYTGE/AQ/EI/067/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SFyTG, el DIF Nuevo León, el ICIFED y la UANL registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FAM 2020 por 592,344.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros de todas las cuentas bancarias que se utilizaron, por 3,686.8 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 57,668.3 miles de pesos, así como de sus rendimientos financieros por 3,369.9 miles de pesos.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Capital FAM	Rendimientos de la SFyTG	Rendimientos de los ejecutores	Total de ingresos registrados
DIF Nuevo León	Asistencia Social	328,590.3	193.7	207.9	328,991.9
ICIFED	Infraestructura Educativa Básica	156,894.8	179.4	1,100.8	158,175.0
ICIFED y UANL	Infraestructura Educativa Media Superior	16,521.0	5.8	288.9	16,815.7
	Infraestructura Educativa Superior	90,338.6	79.2	1,631.1	92,048.9
Total FAM		592,344.7	458.1	3,228.7	596,031.5
ICIFED	Remanentes FAM	57,668.3	2,580.7	789.2	61,038.2

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de ingresos del DIF Nuevo León, el ICIFED y de la UANL.

Nota: La SFyTG solo transfirió al DIF Nuevo León 160.2 miles de pesos de los 193.7 miles de pesos de rendimientos financieros del FAM del componente de Asistencia Social.

6. La SFyTG, el DIF Nuevo León, el ICIFED y la UANL registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante

abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el ICIFED y la UANL no cancelaron toda la documentación con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

REGISTRO CONTABLE DE LOS EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Capital FAM	Rendimientos de la SFyTG	Rendimientos de los ejecutores	Total de egresos registrados
DIF Nuevo León	Asistencia Social	328,590.0	193.7	207.9	328,991.6
ICIFED	Infraestructura Educativa Básica	154,984.7	179.4	1,100.7	156,264.8
ICIFED y UANL	Infraestructura Educativa Media Superior	14,247.9	5.7	288.9	14,542.5
	Infraestructura Educativa Superior	90,303.2	79.2	1,631.1	92,013.5
ICIFED	Remanentes	34,781.7	2,580.7	789.2	38,151.6
Totales		622,907.5	3,038.7	4,017.8	629,964.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos del DIF Nuevo León, el ICIFED y de la UANL.

Nota: La SFyTG transfirió al DIF Nuevo León 160.2 miles de pesos de los 193.7 miles de pesos de rendimientos financieros del FAM del componente de Asistencia Social.

El Órgano Interno de Control del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León y la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Nuevo León iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-08/2021 y ASF-CP2020-AI-11/2021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 706 comprobantes fiscales recibidos por las instancias fiscalizadas, por un monto de 623,147.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, un comprobante con número 440, emitido a favor del ICIFED presentó una diferencia de 13.3 miles de pesos entre el importe de la factura y el importe reportado en el portal del SAT.

2020-5-06E00-19-1063-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CCR1206211W7, denominada Consorcio Constructivo Rogati, S. de R.L. de C.V., con domicilio fiscal en calle la Loma 100 A entre las calles Vialidad y Vialidad, Colonia las Cumbres 2 Sector, Código Postal 64610, Monterrey, Nuevo León, debido a que

con la consulta del portal del SAT, se verificó que el comprobante con número 440 presentó una diferencia entre el importe de la factura y el importe reportado en el portal del SAT, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Nuevo León destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 328,590.3 miles de pesos, para el otorgamiento de asistencia social alimentaria y desayunos escolares en 5 programas, que en su conjunto reportaron la atención de 173,373 beneficiarios, los cuales, se integran conforme se indica en la tabla siguiente:

ASISTENCIA SOCIAL: PROGRAMAS EN LOS QUE SE EJERCIERON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020

No.	Programa y/o proyecto	Tipo de apoyo	Dotaciones y/o paquetes reportados
1	Atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo	Otorgar una despensa de forma bimestral a las familias de los menores de 1 a 4 años 11 meses de edad.	16,000
2	Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables	Otorgar una despensa por mes a personas vulnerables por ingresos.	96,000
3	Atención social alimentaria a personas de atención prioritaria (Niños de 2 a 5 años no escolarizados) y (Discapacidad y adultos mayores)	Otorgar una despensa por mes a los niños de 2 a 5 años de edad no escolarizados y a los adultos mayores y personas con discapacidad.	251,000
4	Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia a alimentos inocuos y nutritivos a través de apoyos alimentarios temporales.	59,901
5	Desayunos escolares	Desayuno escolar modalidad frío.	11,812,745
Total			12,235,646

Fuente: Elaborado con base en la documentación y reportes proporcionada por el DIF Nuevo León.

9. Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 789,792.9 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 197,448.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 592,344.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 57,668.3 miles de pesos, de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 592,344.7 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 590,463.3 miles de pesos y pagó 529,561.7 miles de pesos, que representaron el 89.4% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 588,142.3 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron

recursos no comprometidos por 1,881.4 miles de pesos y no ejercidos por 2,321.0 miles de pesos, dando como resultado un total de 4,202.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,686.7 miles de pesos, 1,267.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,418.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	328,590.3	328,590.3	0.0	328,590.3	328,590.3	0.0	0.0	0.0	328,590.3	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa básica	156,895.0	155,340.5	1,554.5	139,599.1	139,599.1	15,741.4	15,401.6	339.8	155,000.7	1,894.3	1,894.3	0.0	
Infraestructura educativa media	16,521.0	16,194.1	326.9	8,324.5	8,324.5	7,869.6	5,923.6	1,946.0	14,248.1	2,272.9	2,272.9	0.0	
Infraestructura educativa superior	90,338.4	90,338.4	0.0	53,047.8	53,047.8	37,290.6	37,255.4	35.2	90,303.2	35.2	35.2	0.0	
Subtotal	592,344.7	590,463.3	1,881.4	529,561.7	529,561.7	60,901.6	58,580.6	2,321.0	588,142.3	4,202.4	4,202.4	0.0	
Rendimientos financieros	3,686.7	1,267.9	2,418.8	1,267.9	1,267.9	0.0	0.0	0.0	1,267.9	2,418.8	2,418.8	0.0	
Total	596,031.4	591,731.2	4,300.2	530,829.6	530,829.6	60,901.6	58,580.6	2,321.0	589,410.2	6,621.2	6,621.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que los 6,621.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,202.4	4,202.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,418.8	2,418.8	0.0	0.0
Total	6,621.2	6,621.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 57,668.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 34,781.7 miles de pesos en los objetivos del fondo; de los remanentes del FAM 2019, se contó con una disponibilidad de 113,708.0 miles de pesos, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2020, se ejercieron 53,773.6 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, se generaron 3,369.9 miles de pesos, que no fueron ejercidos; en ese sentido, el total de remanentes FAM disponibles, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 86,190.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa de ejercicios fiscales anteriores	113,708.0	0.0	113,708.0	53,773.6	59,934.4
Infraestructura Educativa Básica	0.0	36,052.7	36,052.7	27,308.6	8,744.1
Infraestructura Educativa Media	0.0	9,417.3	9,417.3	5,649.6	3,767.7
Infraestructura Educativa Superior	0.0	2,740.8	2,740.8	1,823.5	917.3
Recurso pendiente de ministrar al ICIFED (2020)	0.0	9,457.5	9,457.5	0.0	9,457.5
Subtotal	113,708.0	57,668.3	171,376.3	88,555.3	82,821.0
Rendimientos financieros	0.0	3,369.9	3,369.9	0.0	3,369.9
Total remanentes 2020	113,708.0	61,038.2	174,746.2	88,555.3	86,190.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

2020-A-19000-19-1063-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no se reportaron con calidad y congruencia, ya que se observaron diferencias entre los reportes enviados a la SHCP y los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-09/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Nuevo León y el ICIFED, se verificó que los contratos con números SDJ/DIF/011/2020 y SDJ/DIF/017/2019, del DIF Nuevo León, se adjudicaron mediante licitaciones públicas, las cuales contaron con las publicaciones de las convocatorias, las bases, la presentación y apertura de las propuestas económicas y técnicas, la junta de aclaraciones y los fallos técnicos, y de los contratos del ICIFED con números ICIFED-A-25/2020, ICIFED-A-28/2020 e ICIFED-A-08-2020, se adjudicaron, los dos primeros mediante

el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, y el tercero mediante licitación pública, los cuales contaron con las bases, las investigaciones y el estudio de mercado, las invitaciones, las actas de la junta de aclaraciones de apertura técnica y económica, los fallos y con los dictámenes respectivos; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

13. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Nuevo León y el ICIFED, se verificó que las adquisiciones del DIF Nuevo León se encontraron formalizadas en los contratos con números, SDJ/DIF/011/2020 y SDJ/DIF/017/2019; asimismo, respecto de las adquisiciones del ICIFED, se formalizaron mediante los contratos números ICIFED-A-25/20, ICIFED-A-28/20 e ICIFED-A-08/20; sin embargo, del contrato número ICIFED-A-08/20 se careció de las garantías de cumplimiento y de anticipo, así como de la evidencia de entrega del mobiliario y equipo, de los resguardos y del registro de su inventario por parte de las áreas usuarias para las que fueron requeridos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las garantías de cumplimiento y la evidencia de la entrega del mobiliario y equipo, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de 13 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el ICIFED y por la UANL, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante licitación pública, se consideraron los montos máximos autorizados y contaron con la documentación soporte correspondiente, y que los proveedores no se encontraron inhabilitados; sin embargo, del contrato número ICIFED-OPE-47-20 se careció del dictamen de excepción debidamente fundado y motivado.

El Órgano Interno de Control del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-13/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de 11 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el ICIFED, se verificó que las obras de los contratos números ICIFED-OPE-34-20, ICIFED-OPE-46-20, ICIFED-OPE-24-20 e ICIFED-OPE-47-20 se encontraron entregadas por parte del contratista al ICIFED, mediante el acta de entrega – recepción y el

oficio de término de los trabajos; sin embargo, carecieron de las actas de entrega de los trabajos para los responsables de los planteles beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-14/2021 y OIC-ICIFED-AQ-EI-ASF-15/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF Nuevo León elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2020.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 502,807.0 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 650,013.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 590,463.3 miles de pesos y pagó 529,561.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 588,142.3 miles de pesos, que representaron el 99.3%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 4,202.4 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM 2020 y de ejercicios fiscales anteriores por 174,746.2 miles de pesos, se erogaron 88,555.3 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 86,190.9 miles de pesos; se reintegraron 6,621.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos y no ejercidos, de los cuales 4,202.4 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo, y 2,418.8 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por la falta de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2020, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y ni ejercidos al 31 de marzo de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-871/2021 del 21 de julio de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 6, 11, 13, 14 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7 y 10, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Oficio No. CTG-DCASC-871/2021

Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1063-DS-GF

Monterrey, N.L., a 21 de julio de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGARFT-A/0679/2021, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1063-DS-GF denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**", ejercicio 2020, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis-del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia-Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO:

- **Copia certificada del oficio No. DCCP-0668/2021**, recibido el 20 de julio del año en curso, firmado por el C. Lic. Arturo Fernández González, **Director de Contabilidad y Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, mediante el cual envía copia certificada del oficio DPCP-442/2021, enviado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, así como copia certificada del oficio DAMOP/1093/2021 enviado por la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales el cual anexa dispositivo de almacenamiento (CD) certificado, con la información y documentación relativa al resultado 4 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA:

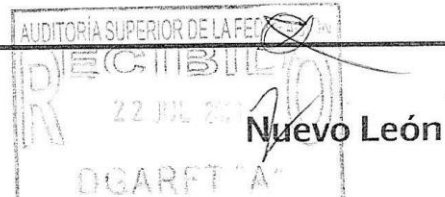
- **Copia certificada del oficio ICIFED-3569/2021**, recibido el 20 de julio del año en curso, firmado por el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, **Director de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva**, donde anexa dispositivo de almacenamiento (DVD) certificado, con la información y documentación relativa a los resultados 6, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21, y 22, de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares..

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

- **Copia certificada del oficio DG-267/2021**, recibido el 19 de julio del año en curso, firmado por el Dr. Homero Rico Garza, **Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León**, donde anexa un dispositivo de almacenamiento (CD) certificado, con la información y documentación relativa al resultado 17 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418





Contraloría y Transparencia Gubernamental

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF):

- **Copia certificada del oficio 1068/SDJ/FJSL/2021**, recibido el 20 de julio del año en curso, firmado por el Lic. Francisco Javier Saldaña López, **Subdirector Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León**, donde envía Anexo I, así como dispositivo de almacenamiento (CD) certificado, con la información y documentación relativa al resultado 16 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN:

- **Copia certificada del oficio CG477/2021**, recibido el 20 de julio del año en curso, firmado por el C.P. Hectór Luis Aguilar González, **Contralor General de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, donde anexa el Acuerdo de Inicio de Investigación, relativo al resultado 6 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRV/WGC/snsi



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418

Nuevo León

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Nuevo León), el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y, por la otra parte el Gobierno del Nuevo León, cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.